



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
7 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

60º período de sesiones

14 a 24 de marzo de 2016

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período  
extraordinario de sesiones de la Asamblea  
General, titulado “La mujer en el año 2000:  
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz  
para el siglo XXI”**

**Declaración presentada por la American Psychological Association,  
el Armenian Constitutional Right-Protective Centre, el Institute  
for Multicultural Counseling and Education Services, la  
International Association of Applied Psychology, el International  
Council of Psychologists, la International Union of Psychological  
Science, la Society for the Psychological Study of Social Issues  
y el World Council for Psychotherapy, organizaciones no  
gubernamentales reconocidas como entidades consultivas  
por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

Según las investigaciones en el ámbito de la psicología y las ciencias sociales, el empoderamiento es esencial para el progreso y el desarrollo sostenible. El empoderamiento es un proceso psicológico y social multidimensional que exige que las personas y los grupos tengan acceso a los recursos y otras condiciones de su vida, así como control sobre ellos. Sin embargo, los problemas mundiales de la violencia, la discriminación y las desigualdades a los que se enfrentan mujeres y niñas dificultan su progreso hacia el empoderamiento, además de constituir una violación de sus derechos humanos. Estas barreras, a su vez, impiden que las mujeres y las niñas contribuyan al desarrollo sostenible de sus sociedades.

Con motivo del primer aniversario del trágico secuestro de las escolares nigerianas, nosotros, las organizaciones de psicólogos que, acreditadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, estamos comprometidas con los derechos humanos y la justicia social, presentamos un llamamiento a la acción por parte de la comunidad internacional con el fin de prestar atención a la importancia de aplicar plenamente las normas internacionales de derechos humanos, que protegen a mujeres y niñas frente a los secuestros, la trata y todas las demás formas de violencia y discriminación. Este llamamiento a la acción se puede consultar en: <http://psychologycoalitionun.org/wp-content/uploads/2015/04/PCUN-Statement-on-the-one-year-anniversary-of-the-abduction-of-the-Nigerian-schoolgirls.pdf> (en inglés únicamente).

Esta declaración, dirigida al período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que se celebrará en 2016, se basa en nuestro llamamiento a la acción descrito anteriormente. En él se insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y demás partes interesadas a comprometerse con la eliminación y la prevención de la trata de personas y de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña como vías cruciales para su empoderamiento y contribución al desarrollo sostenible. El llamamiento a la acción, presentado por la Society for the Psychological Study of Social Issues, fue copatrocinado por las organizaciones ya enumeradas como parte de esta declaración conjunta, así como por organizaciones de la Psychology Coalition at the United Nations. Las referencias en apoyo de la investigación descrita en la presente declaración se pueden encontrar dentro del llamamiento a la acción detallado anteriormente, disponible en el sitio web de la Psychology Coalition at the United Nations: <http://psychologycoalitionun.org> (en inglés únicamente).

### **Repercusiones de la trata y otras formas de violencia sobre las mujeres y las niñas**

Según la ciencia psicológica, las condiciones difíciles, los malos tratos extremos y persistentes, así como el trauma asociado al secuestro, la trata de personas y otras formas de violencia contra la mujer y la niña podrían dificultar seriamente su desarrollo psicológico, físico y socioemocional. Algunos de sus resultados son: lesiones físicas, mayores tasas de infecciones de transmisión sexual (como el VIH/SIDA) y un cuidado de la salud reproductiva más precario. Además, el complejo trauma vinculado a sus experiencias plantea problemas para su resiliencia y contribuye a que su salud mental sufra trastornos a corto plazo y, en algunos casos, a una psicopatología a más largo plazo que se manifiesta de alguna de las siguientes maneras: a) reacciones psicológicas (como desesperanza, menor

autoestima, ansiedad, depresión y trastorno por estrés postraumático); b) abuso y dependencia de sustancias psicoactivas; c) reacciones psicósomáticas (como cefaleas y problemas de sueño); y d) reacciones sociales adversas (como sensación de aislamiento, soledad y hostilidad).

### **Lagunas en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos**

Numerosos acuerdos nacionales, regionales e internacionales en materia de derechos humanos proporcionan mecanismos de salvaguardia para la protección de las mujeres y las niñas frente a los secuestros, la trata y otras formas de discriminación y violencia por razón de género. Sin embargo, pese a los compromisos contraídos por los gobiernos y la comunidad internacional, existen grandes lagunas en la aplicación de esos medios de protección. Como consecuencia de un cumplimiento insuficiente, al cual se han de sumar las normas sociales y las tradiciones culturales que perpetúan las desigualdades sociales por razón de género, las actitudes estereotípicas y la discriminación de mujeres y niñas en muchas partes del mundo; son innumerables las personas que permanecen impotentes, invisibles, desatendidas y explotadas.

La educación es un factor determinante para fomentar los derechos humanos y el empoderamiento de mujeres y niñas a nivel mundial. La destrucción de establecimientos educativos y el secuestro de niñas en edad escolar son algunas de las consecuencias más perjudiciales del conflicto armado, puesto que tratan de garantizar la prevalencia de las condiciones y funciones que se atribuyen a mujeres y niñas en las estructuras patriarcales. Más del 40% del total de niños sin escolarizar vive en países afectados por conflictos, donde también encontramos algunas de las mayores desigualdades por razón de género y los niveles más bajos de alfabetización del mundo.

Si bien varios países han realizado esfuerzos encomiables por combatir la trata de personas, este delito sigue abriéndose camino debido a la constante demanda de sexo con niños, la condición social inferior de mujeres y niñas, la pobreza extrema, una legislación inadecuada o insuficiente, la falta de aplicación de las leyes pertinentes, la falta de enjuiciamiento de los delincuentes y el menosprecio por los derechos humanos.

### **Recomendaciones**

Instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y demás partes interesadas a:

### **PROMOVER UN ENFOQUE DE LA IGUALDAD DE GÉNERO BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS**

Reforzar el cumplimiento de todos los compromisos existentes, en particular de las disposiciones del Comité de los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como de aquellas disposiciones en que se prevea la protección de niñas y mujeres frente a los secuestros, la trata y todas las demás formas de violencia por razón de género.

Elaborar y aplicar leyes y políticas nacionales para eliminar el secuestro, la trata y todas las formas de violencia y discriminación contra los derechos de la mujer y la niña, aplicables a todos los niveles y secciones de la administración de cada país, y en consonancia con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Promover la aprobación de un plan de acción nacional y destinar recursos suficientes para aplicar, supervisar y evaluar las repercusiones de la legislación a nivel local y nacional con el fin de proteger a las mujeres y las niñas frente al secuestro, la trata y todas las formas de discriminación y violencia.

#### **APOYAR EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO MEDIANTE LA IGUALDAD DE ACCESO A LOS RECURSOS ECONÓMICOS**

La realización de los derechos humanos es requisito *sine qua non* para que mujeres y niñas lleguen a alcanzar con éxito el empoderamiento económico y social. Se han de eliminar con urgencia las barreras que les impiden disfrutar plenamente de sus derechos. Las reformas legislativas y administrativas deben promover el empoderamiento económico de mujeres y niñas mediante políticas, estrategias y programas que garanticen la igualdad de acceso a la educación en todos sus niveles, los servicios de salud física y mental, las oportunidades de empleo y los recursos económicos.

#### **INTENSIFICAR ESFUERZOS PARA REDUCIR LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD ECONÓMICA**

La feminización de la pobreza exige que se inviertan suficientes recursos en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. El fomento de la igualdad de género y el empoderamiento ayuda a reducir la pobreza, el hambre, la enfermedad, la degradación ambiental y la violencia.

#### **INVERTIR EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CALIDAD**

La inversión en educación y capacitación de calidad (por ejemplo, en alfabetización y formación profesional) constituye una intervención esencial con poderosos efectos multiplicadores. Las estrategias nacionales de educación integrales deben incluir financiación a largo plazo que garantice una infraestructura educativa suficiente y dé prioridad a la educación de las niñas en todos los planes de desarrollo y reducción de la pobreza.

Se recomienda: Hacer efectivo y proteger el acceso de las niñas a la educación y su disfrute como uno de sus derechos humanos, mediante la creación de entornos de aprendizaje seguros y libres de violencia (como secuestros, acoso sexual, explotación, violación, maltrato físico y psicológico y demás formas de violencia por razón de género) y garantizando la seguridad en las escuelas y en su desplazamiento a los centros escolares y desde ellos.

Cumplir con la iniciativa quinquenal mundial del Secretario General, La Educación ante Todo, mediante la escolarización de todos los niños y la mejora de la calidad de enseñanza y de la disponibilidad y la calidad de los libros y materiales educativos.

Velar por que el plan de estudios y los procesos educativos de las escuelas fomenten la educación para el desarrollo sostenible, la ciudadanía mundial, la paz, la tolerancia, la inclusividad y la justicia.

### **GARANTIZAR LA RECUPERACIÓN PSICOSOCIAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA**

Elaborar y ejecutar políticas, programas y servicios psicosociales apropiados según el género y la edad que sean oportunos y adecuados para todas las víctimas de la trata y sus familias, incluidos servicios médicos y de salud mental, recuperación psicosocial y apoyo a la integración y la reintegración, de conformidad con el derecho internacional, así como con los documentos finales de otras conferencias internacionales.

Impartir educación sobre los derechos humanos a la supervivencia, la seguridad, el desarrollo y la participación de maestros, alumnos y demás personal en las escuelas; así como ofrecer capacitación en materia de derechos humanos a todas las personas que intervienen en la prestación de servicios a mujeres y niñas.

### **ESTABLECER ALIANZAS SIGNIFICATIVAS**

Establecer alianzas genuinas en que participen los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otras partes interesadas para poner en práctica, tanto a nivel del gobierno nacional como local, la campaña del Secretario General para poner fin a la violencia contra la mujer y la niña y las recomendaciones del “Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas” de las Naciones Unidas.

### **MEJORAR LA REUNIÓN Y EL ANÁLISIS DE DATOS**

Reforzar la capacidad de los países para reunir y analizar datos (desglosados por sexo, edad, raza/etnia, pertenencia a una colectividad tribal, condición socioeconómica, religión que se profesa, estado, región, etc.) con el fin de valorar las necesidades de la comunidad y ejecutar políticas y programas diseñados para eliminar los secuestros, la trata y demás formas de violencia contra la mujer y la niña y evaluar su eficacia, así como la de proyectos diseñados para determinar y proporcionar programas y servicios para las víctimas de la trata una vez que se hayan identificado como tal. Deberían recopilarse e intercambiarse ejemplos de prácticas prometedoras y enseñanzas extraídas con respecto a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas en zonas rurales, con miras a reproducir y aumentar los éxitos logrados.